

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8910 *ORDEN de 6 de abril de 1990 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.*

Vacantes en la Administración de la Seguridad Social Jefaturas de Negociado y otros puestos de trabajo de los mismos niveles, adscritos a los grupos B y C, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, así como que siendo necesario ofertar próximamente puestos de la misma naturaleza que los indicados a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social convocadas al amparo de la Oferta de Empleo Público de 1989, parece oportuno ofertar los citados puestos a los funcionarios de carrera y las resultas del concurso a los mencionados aspirantes.

Este Ministerio, a propuesta de los Ministerios de Asuntos Sociales y de Sanidad y Consumo, por lo que respecta a las vacantes del Instituto Nacional de Servicios Sociales e Instituto Nacional de la Salud, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 9.º del citado Real Decreto, ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Orden, cuya descripción y funciones figuran en el anexo VIII, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes del anexo I, de acuerdo con las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Seguridad Social, publicadas por Resolución de 15 de febrero de 1988, de la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» del 22, 23 y 24), los funcionarios de carrera de la Administración de la Seguridad Social y los destinados en dicha Administración pertenecientes a Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos B y C.

2. Podrán solicitarse hasta un máximo de 25 puestos de trabajo distintos de las vacantes incluidas en el anexo I, siempre que se reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos establecidos en la presente convocatoria para cada uno de los puestos de trabajo. Dichas vacantes se identifican por el código del centro de destino, número de orden, código de denominación y denominación del puesto.

Como quiera que los puestos de la misma naturaleza que los convocados que queden vacantes en las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Seguridad Social como consecuencia de la resolución del presente concurso se incorporan en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, se podrán solicitar, dentro del número máximo indicado en el párrafo anterior, todos aquellos puestos de la misma naturaleza que los convocados que los funcionarios consideren conveniente, aunque en el momento de la convocatoria no estén vacantes.

A estos efectos se consideran puestos de la misma naturaleza todos aquellos que se identifican por un mismo código de denominación.

Por otro lado, un puesto distinto a otro, a los efectos del límite máximo de los 25 puestos que pueden solicitarse, es el que se identifica por un código de centro de destino y un número de orden diferentes, es decir, se precisan ambos elementos (centro de destino y número de orden) para identificar cada puesto solicitado. Asimismo el hecho de que el número de dotaciones vacantes de los distintos puestos solicitados sea mayor que uno, no disminuye el número de 25 puestos diferentes que se pueden solicitar.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de la publicación de esta Orden y durante el período de presentación de solicitudes, se expondrán en los tableros de anuncios de los Servicios Centrales, Direcciones Provinciales y Tesorerías Territoriales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social la siguiente documentación que permite identificar y solicitar adecuadamente los puestos:

Relación de todos los Puestos de Trabajo de la Administración de la Seguridad Social de la misma naturaleza que los convocados, con indicación de la denominación y código identificativo de los centros de destino, así como el número de orden de los puestos en cuestión.

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, siempre que reúnan los requisitos determinados en la convocatoria en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

2. Tienen la obligación de participar en el presente concurso los funcionarios destinados provisionalmente en puestos de la Administración de la Seguridad Social del mismo nivel, complemento específico y municipio que los convocados, siempre que reúnan los requisitos exigidos.

3. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos. La certificación a que se hace referencia en la base cuarta deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes a dicho Cuerpo o Escala, excepto en lo previsto en la base tercera, apartado B, párrafo segundo.

4. Los funcionarios destinados en un Departamento ministerial distinto de aquel al que están adscritos los puestos de trabajo vacantes podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo, o les es de aplicación lo previsto en el párrafo segundo del apartado e) del número 1 del artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o por supresión del puesto de trabajo. A este respecto se aclara que todos los puestos de trabajo incluidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Intervención General de la Seguridad Social están adscritos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social aunque las funciones de intervención y fiscalización se ejerzan en el ámbito de Entidades Gestoras adscritas a otros Departamentos.

5. Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria por interés particular establecida en el artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984, sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del período de presentación de solicitudes han transcurrido más de dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

6. Los funcionarios trasladados por concurso o transferidos a Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido más de dos años desde su transferencia o traslado.

7. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán hacer constar en un escrito anexo a la solicitud el tipo de adaptación que necesitan para el desempeño del puesto de trabajo, siempre que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

8. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Tercera.-A) La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas se hará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Méritos específicos: Por pertenecer a Cuerpos o Escalas adscritos al grupo B: Cuatro puntos.

2. Grado personal: Por haber consolidado un grado personal superior al nivel de complemento de destino 18: Un punto.

3. Valor del trabajo desarrollado:

3.1 Por estar desempeñando o tener reservado un puesto de trabajo en la misma Entidad Gestora o Servicio Común de la Seguridad Social a la que se adscribe el puesto solicitado: Dos puntos.

3.2 Por estar desempeñando o tener reservado un puesto de trabajo adscrito a los grupos B y C de nivel de complemento de destino 16, 17 y 18: 0,5 puntos por un año, hasta un máximo de dos puntos.

4. Antigüedad: Se valorará a razón de 0,25 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de un punto.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala expresamente reconocidos.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

5. Quedarán excluidas todas aquellas solicitudes que, de acuerdo con la valoración de los correspondientes méritos, alcancen una puntuación inferior a cuatro puntos.

B) No se valorará el desempeño de puestos en comisión de servicios o con carácter provisional, valorándose, únicamente, el puesto que se tiene con carácter fijo.

A los funcionarios en excedencia voluntaria que soliciten vacantes en este concurso se les considerará el desempeño de puesto de trabajo del nivel mínimo de complemento de destino correspondiente a su grupo (B:16; C:11), excepto en el supuesto de que dicha excedencia haya sido concedida al amparo del artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, en cuyo caso se tendrá en consideración el nivel de complemento de destino del puesto que desempeñan, si éste es superior al mínimo correspondiente al grupo en el que estén excedentes.

Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Como quiera que dicho plazo puede variar según el calendario laboral establecido por cada Comunidad Autónoma y pudiendo tener esta circunstancia una incidencia notable a la hora de los desempates efectuados en razón al tiempo de servicios prestados, el cálculo de los mismos, se realizará con carácter uniforme con independencia de que en alguna Comunidad Autónoma la finalización del plazo de presentación de solicitudes sea posterior al del resto.

Cuarta.-1. Los méritos deberán ser certificados, en el apartado correspondiente de los modelos de solicitud que figuran como anexo II de esta Orden, por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o por la Secretaría General

o similar de los Organismos Autónomos y Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales y por las Secretarías Generales de las Delegaciones de Gobierno o de los Gobiernos Civiles cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial respectivamente, con excepción de los destinados en las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, en cuyo caso la certificación corresponde a la Dirección Provincial, Tesorería o Intervención Territorial. Las certificaciones de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa serán expedidas, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

Respecto al personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria, excepto aquellos que lo estuviesen al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984 y estuviesen destinados en las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social en su condición de funcionarios de otro Cuerpo o Escala a los que será de aplicación lo dispuesto en el párrafo primero de esta base, la certificación será expedida por la unidad de personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenece a Cuerpos adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

2. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación de su periodo de suspensión.

3. Los excedentes voluntarios por interés particular, artículos 29.3.c) de la Ley 30/1984, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas.

4. La Comisión de Valoración podrá recabar de los funcionarios que aleguen discapacidad laboral la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los Organos técnicos de la Administración Laboral Sanitaria, o de los competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Quinta.-Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo concurso y en la misma localidad, debiendo los funcionarios que se acojan a esta petición condicional acompañar a su instancia la petición del otro funcionario y solicitar ambos vacantes en los mismos municipios. En caso de no cumplirse estas condiciones se entenderán anuladas las instancias efectuadas por ambos.

Sexta.-1. Los solicitantes en activo destinados en puestos de las Relaciones de Puestos de Trabajo de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social presentarán su solicitud, ajustada a los modelos II.1 o II.2 publicados en el anexo II de esta Orden, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Director general de Personal del Departamento, en el registro de entrada de los Servicios Centrales, Direcciones Provinciales o Tesorerías Territoriales en donde estuviesen destinados, las cuales, una vez efectuadas las grabaciones correspondientes, remitirán copia de la misma a la Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social.

2. El resto de los solicitantes utilizarán la solicitud ajustada al modelo II.3 publicado en el anexo II de esta Orden, dirigidas a la Dirección General de Personal del Departamento, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (calle Agustín de Bethencourt, número 4, 28003 Madrid) o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas conforme establece dicho precepto, reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre. Sin embargo, los funcionarios destinados en los Servicios Periféricos de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, que desempeñan puestos no incluidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo y que, por consiguiente, deben cumplimentar el modelo II.3, lo presentarán en el registro de entrada de la Dirección Provincial correspondiente, la cual actuará como se indica en el apartado anterior.

3. Aunque la solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, el cual deberá hacer constar en la misma todos los puestos diferentes que solicite, respetando el límite máximo indicado en el punto 2 de la base primera, deberá utilizar uno de los tres modelos que figuran en el anexo II según se esté en alguna de las tres situaciones siguientes:

Modelo anexo II.1: Funcionarios en activo destinados en puestos de las Relaciones de Puestos de Trabajo de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social que soliciten vacantes en su condición de funcionarios pertenecientes al Cuerpo o Escala en que se encuentran en activo.

Modelo anexo II.2: Funcionarios destinados en puestos de las Relaciones de Puestos de Trabajo de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, en activo en un determinado Cuerpo o Escala, pero que, sin embargo, participan en el concurso en su condición de funcionarios de otro Cuerpo o Escala en el que se encuentren en situación de excedencia voluntaria al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984.

Modelo anexo II.3: Restantes solicitantes. (Incluidos excedentes del artículo 29.4 de la Ley 30/1984 y servicios especiales con reserva de puesto en las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Seguridad Social.)

4. A partir del 11 de mayo de 1990, fecha en que finalizará el plazo que tienen los Servicios Centrales y Periféricos de la Administración de la Seguridad Social para grabar las solicitudes cumplimentadas en los anexos II-1 y II-2, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social transmitirá a esos servicios y para cada solicitante que haya utilizado algunos de esos dos modelos, en anexo III de esta convocatoria, comprensivo de los datos en base a los cuales se efectuará la baremación así como la grabación realizada de los códigos de los puestos de trabajo solicitados.

El documento citado deberá cumplimentarse inexcusablemente en un plazo máximo de tres días hábiles a partir de la recepción del mismo, tanto si se está de acuerdo con la información facilitada, como en caso contrario, en el que deben interesar de las unidades de personal, mediante la aportación de las pruebas documentales oportunas, la certificación de las modificaciones que estimen deben efectuarse.

Las unidades de personal, por su parte, deberán remitir antes del día 21 de mayo de 1990 a la Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social, vía telefax o postal express (según volumen), los documentos (anexo III), tanto si el interesado ha expresado su conformidad como en caso contrario, en el que previamente se ha debido certificar las modificaciones interesadas cuando sean de rigor atenderlas.

5. En el anexo IV figuran las fechas de resolución de nombramiento de funcionarios de carrera de los Cuerpos-Escala de Gestión, Administrativo, Programadores y Operadores de Ordenador de la Administración de la Seguridad Social, posteriores al 1 de enero de 1984, a fin de facilitar la cumplimentación de dicho apartado de las solicitudes.

Séptima.-1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por tal puntuación obtenida, según el baremo de la base tercera.

2. En caso de empate en la puntuación, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente, que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos alegados en el orden establecido en la base tercera para los cuatro conceptos globales.

3. De seguir el empate, se atenderá al mayor tiempo de servicios prestados, incluidos servicios previos reconocidos; de continuar, al número de orden obtenido en la oposición en el caso de solicitantes del mismo Cuerpo y promoción, si se hace constar dichas circunstancias en la solicitud, y de persistir el empate, por orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados, iniciándose el citado orden por la letra H, elegida en el sorteo efectuado a los efectos de determinar el orden de actuación de los aspirantes presentados a las convocatorias realizadas al amparo de la Oferta de Empleo Público para 1989.

Octava.-1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por:

Presidente: El Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos de Seguridad Social.

Vocales:

Los Secretarios generales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General, Instituto Social de la Marina, Instituto Nacional de Servicios Sociales e Instituto Nacional de la Salud, Gerente de Informática de la Seguridad Social, así como el Subdirector general de Control de los Servicios Comunes de la Seguridad Social o funcionarios en quienes deleguen.

Un representante de la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que actuará como Secretario.

Un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales siguientes: CCOO, UGT, CSIF.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

Novena.-1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias y los destinos

adjudicados serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio se hubiese obtenido destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrá optar ente los puestos que le hayan sido adjudicados, viniendo obligado a comunicar la opción realizada a los demás Departamentos en cuyos concursos participó, dentro del plazo de tres días.

Décima.-1. La presente convocatoria se resolverá por Resolución del Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, en un plazo inferior a dos meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La Resolución expresará el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino con indicación del Ministerio o Comunidad Autónoma de procedencia, localidad y nivel de complemento de destino y grupo al que pertenece, así como su situación administrativa cuando ésta sea distinta a la de activo.

3. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta, o comporta el reingreso al servicio activo, excepto en el caso de excedencia voluntaria al amparo del artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, en cuyo caso dicho plazo sólo cuenta si el reingreso se realiza en puesto de trabajo situado en localidad distinta.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la notificación del reingreso que efectúe la Dirección General de la Función Pública, excepto en el supuesto de que el reingreso se efectúe desde la situación administrativa de Servicios Especiales, en cuyo caso el plazo de toma de posesión comenzará a contarse desde el momento en que

desaparezcan las causas que motivaron el pase a dicha situación. Excepcionalmente, podrá aplazarse la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, en función de la fecha de nombramiento de los funcionarios de nuevo ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 1989.

4. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Asimismo, el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social podrá conceder prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles si el destino radica en distinta localidad, y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

Undécima.-1. De la resolución de este concurso se dará traslado a las unidades de personal afectadas donde figuren adscritos los funcionarios seleccionados.

2. En el caso de que la adjudicación de destino determine el reingreso al servicio activo del funcionario, se pondrá en conocimiento de la Dirección General de la Función Pública, a efectos de lo dispuesto en el artículo 7.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Duodécima.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 6 de abril de 1990.-P. D. (Orden de 29 de noviembre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

ANEXO I

ENTIDAD INSS		VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO						
TIPO DE PUESTO: N : NO SINGULARIZADO / S : SINGULARIZADO								
NUM. ORDEN	CODIGO DENOM.	DENOMINACION PUESTO	NUM VACANTES	NIVEL C. D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	TIPO PUESTO	ADSCR. GRUPOS	
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8012500101001801	DENOMINACION: DIRECCION PROVINCIAL DE ALAVA	2	16	123.660	N	BC	
010	6725 0 Jefe de Negociado							
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8012500102001801	DENOMINACION: DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE	1	16	123.660	N	BC	
010	6725 0 Jefe de Negociado							
034	6725 0 Jefe de Negociado		1	16	123.660	N	BC	
045	6725 0 Jefe de Negociado		2	16	123.660	N	BC	
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8012300103001801	DENOMINACION: DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE	1	18	123.660	N	BC	
015	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2							
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8013500103325 23	DENOMINACION: AGENCIA COMARCAL DE ELDA	1	18	123.660	N	BC	
001	7333 0 Jefe de Agencia Primera							
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8012500104001801	DENOMINACION: DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA	1	16	123.660	N	BC	
011	6725 0 Jefe de Negociado							
026	6725 0 Jefe de Negociado		1	16	123.660	N	BC	
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8012400106001801	DENOMINACION: DIRECCION PROVINCIAL DE BADAJOZ	1	18	137.280	N	BC	
027	6715 0 Jefe de Negociado Tipo 1							
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8012300107001801	DENOMINACION: DIRECCION PROVINCIAL DE BALEARES	1	18	123.660	N	BC	
048	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2							
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8012100108001801	DENOMINACION: DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA	1	18	123.660	N	BC	
005	6720 0 AIN-3 Tipo 3							
018	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		1	18	123.660	N	BC	
039	6715 0 Jefe de Negociado Tipo 1		2	18	137.280	N	BC	
058	6715 0 Jefe de Negociado Tipo 1		1	18	137.280	N	BC	
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8013500108264 21	DENOMINACION: AGENCIA COMARCAL DE GAVA	1	18	123.660	N	BC	
001	7332 0 Jefe de Agencia Especial B							
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8013500108369 21	DENOMINACION: AGENCIA COMARCAL DE MOLLET DEL VALLES	1	18	123.660	N	BC	
001	7332 0 Jefe de Agencia Especial B							
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8012500110001801	DENOMINACION: DIRECCION PROVINCIAL DE CACERES	1	16	123.660	N	BC	
046	6725 0 Jefe de Negociado							
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8012300111001801	DENOMINACION: DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ	1	18	123.660	N	BC	
004	6720 0 AIN-3 Tipo 3							
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8013500111210 23	DENOMINACION: AGENCIA COMARCAL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	1	18	123.660	N	BC	
001	7333 0 Jefe de Agencia Primera							
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8012400112001801	DENOMINACION: DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLON	1	18	123.660	N	BC	
044	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2							
355	6715 0 Jefe de Negociado Tipo 1		1	18	137.280	N	BC	
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8012500113001801	DENOMINACION: DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL	1	16	123.660	N	BC	
010	6725 0 Jefe de Negociado							
035	6725 0 Jefe de Negociado		1	16	123.660	N	BC	
046	6725 0 Jefe de Negociado		1	16	123.660	N	BC	
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8013500113700 25	DENOMINACION: AGENCIA COMARCAL DE PUERTOLLANO	1	18	123.660	N	BC	
001	7333 0 Jefe de Agencia Primera							

NUM. ORDEN	CODIGO DENOM.	DENOMINACION PUESTO	NUM VACANTES	NIVEL C. D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	TIPO PUESTO	ADSCR. GRUPOS
001	7333 0	CENTRO DE DESTINO: 8013500114001 24 Jefe de Agencia Primera	1	18	123.660	N	BC
009	6725 0	CENTRO DE DESTINO: 8012600116001801 Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
028	6715 0	CENTRO DE DESTINO: 8012400117001801 Jefe de Negociado Tipo 1	1	18	137.280	N	BC
023	6725 0	CENTRO DE DESTINO: 8012600119001801 Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
034	6725 0	Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
032	6715 0	CENTRO DE DESTINO: 8012300120001801 Jefe de Negociado Tipo 1	1	18	137.280	N	BC
072	6715 0	Jefe de Negociado Tipo 1	1	18	137.280	N	BC
001	7333 0	CENTRO DE DESTINO: 8013500120780 23 Jefe de Agencia Primera	1	18	123.660	N	BC
010	6725 0	CENTRO DE DESTINO: 8012500121001801 Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
023	6725 0	Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
013	6716 0	CENTRO DE DESTINO: 8012400123001801 Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
028	6715 0	Jefe de Negociado Tipo 1	1	18	137.280	N	BC
059	6715 0	Jefe de Negociado Tipo 1	1	18	137.280	N	BC
024	6725 0	CENTRO DE DESTINO: 8012500125001801 Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
035	6725 0	Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
001	7333 0	CENTRO DE DESTINO: 8013500125772 25 Jefe de Agencia Primera	1	18	123.660	N	BC
023	6725 0	CENTRO DE DESTINO: 8012500126001801 Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
033	6725 0	Jefe de Negociado	2	16	123.660	N	BC
003	6720 0	CENTRO DE DESTINO: 8012400127001801 ATN-3 Tipo 3	1	18	123.660	N	BC
013	6716 0	Jefe de Negociado Tipo 2	3	18	123.660	N	BC
029	6715 0	Jefe de Negociado Tipo 1	2	18	137.280	N	BC
005	6720 0	CENTRO DE DESTINO: 8012100128001801 ATN-3 Tipo 3	1	18	123.660	N	BC
056	6715 0	Jefe de Negociado Tipo 1	1	18	137.280	N	BC
072	6716 0	Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
001	7332 0	CENTRO DE DESTINO: 8013500229001 23 Jefe de Agencia Especial B	1	18	123.660	N	BC
031	6715 0	CENTRO DE DESTINO: 8012300130001801 Jefe de Negociado Tipo 1	1	18	137.280	N	BC
013	6716 0	CENTRO DE DESTINO: 8012400131001801 Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
029	6715 0	Jefe de Negociado Tipo 1	2	18	137.280	N	BC
041	6716 0	Jefe de Negociado Tipo 2	2	18	123.660	N	BC
042	6715 0	Jefe de Negociado Tipo 1	1	18	137.280	N	BC
057	6715 0	Jefe de Negociado Tipo 1	1	18	137.280	N	BC
010	6725 0	CENTRO DE DESTINO: 8012500132001801 Jefe de Negociado	2	16	123.660	N	BC
008	6715 0	CENTRO DE DESTINO: 8012300133001 23 Jefe de Negociado Tipo 1	1	18	137.280	N	BC
010	6715 0	Jefe de Negociado Tipo 1	1	18	137.280	N	BC
014	6716 0	CENTRO DE DESTINO: 8012300133001801 Jefe de Negociado Tipo 2	3	18	123.660	N	BC
034	6715 0	Jefe de Negociado Tipo 1	1	18	137.280	N	BC
051	6716 0	Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
008	6725 0	CENTRO DE DESTINO: 8012600134001801 Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
022	6725 0	Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
033	6725 0	Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
030	6715 0	CENTRO DE DESTINO: 8012400135001801 Jefe de Negociado Tipo 1	1	18	137.280	N	BC
058	6715 0	Jefe de Negociado Tipo 1	1	18	137.280	N	BC
049	6715 0	CENTRO DE DESTINO: 8012300136560801 Jefe de Negociado Tipo 1	1	18	137.280	N	BC
034	6725 0	CENTRO DE DESTINO: 8012500137001801 Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
003	6720 0	CENTRO DE DESTINO: 8012400138001801 ATN-3 Tipo 3	1	18	123.660	N	BC
001	7333 0	CENTRO DE DESTINO: 8013500138540 24 Jefe de Agencia Primera	1	18	123.660	N	BC
012	6716 0	CENTRO DE DESTINO: 8012400139001801 Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
038	6716 0	Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
008	6725 0	CENTRO DE DESTINO: 8012600140001801 Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
015	6716 0	CENTRO DE DESTINO: 8012300141001801 Jefe de Negociado Tipo 2	2	18	123.660	N	BC
069	6715 0	Jefe de Negociado Tipo 1	1	18	137.280	N	BC
083	6715 0	Jefe de Negociado Tipo 1	1	18	137.280	N	BC

NUM. ORDEN	CODIGO DENOM.	DENOMINACION PUESTO	NUM VACANTES	NIVEL C. D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	TIPO PUESTO	ADSCR. GRUPOS
001	7332 0	CENTRO DE DESTINO: 8013500141001 23 Jefe de Agencia Especial B	1	18	123.660	N	BC
001	7332 0	CENTRO DE DESTINO: 8013500641001 23 Jefe de Agencia Especial B	1	18	123.660	N	BC
008	6725 0	CENTRO DE DESTINO: 8012600142001801 Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
031	6715 0	CENTRO DE DESTINO: 8012400143001801 Jefe de Negociado Tipo 1	1	18	137.280	N	BC
045	6716 0	Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
031	6725 0	CENTRO DE DESTINO: 8012600144001801 Jefe de Negociado	4	16	123.660	N	BC
010	6725 0	CENTRO DE DESTINO: 8012500145001801 Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
034	6725 0	Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
046	6725 0	Jefe de Negociado	2	16	123.660	N	BC
001	7333 0	CENTRO DE DESTINO: 8013500145660 25 Jefe de Agencia Primera	1	18	123.660	N	BC
016	6716 0	CENTRO DE DESTINO: 8012200146001801 Jefe de Negociado Tipo 2	2	18	123.660	N	BC
033	6715 0	Jefe de Negociado Tipo 1	1	18	137.280	N	BC
063	6716 0	Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
001	7333 0	CENTRO DE DESTINO: 8013500146051 22 Jefe de Agencia Primera	1	18	123.660	N	BC
001	7333 0	CENTRO DE DESTINO: 8013500146393 22 Jefe de Agencia Primera	1	18	123.660	N	BC
001	7333 0	CENTRO DE DESTINO: 8013500146732 22 Jefe de Agencia Primera	1	18	123.660	N	BC
048	6715 0	CENTRO DE DESTINO: 8012300148001801 Jefe de Negociado Tipo 1	1	18	137.280	N	BC
071	6715 0	Jefe de Negociado Tipo 1	1	18	137.280	N	BC
001	7332 0	CENTRO DE DESTINO: 8013500148420 23 Jefe de Agencia Especial B	1	18	123.660	N	BC
034	6725 0	CENTRO DE DESTINO: 8012600149001801 Jefe de Negociado	2	16	123.660	N	BC
014	6716 0	CENTRO DE DESTINO: 8012300150001801 Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
033	6715 0	Jefe de Negociado Tipo 1	1	18	137.280	N	BC
001	7332 0	CENTRO DE DESTINO: 8013500150001 23 Jefe de Agencia Especial B	1	18	123.660	N	BC
006	6725 0	CENTRO DE DESTINO: 8012600151001801 Jefe de Negociado	4	16	123.660	N	BC
006	6725 0	CENTRO DE DESTINO: 8012600152001801 Jefe de Negociado	3	16	123.660	N	BC
025	6719 0	CENTRO DE DESTINO: 8010200128001801 ATN-3 Tipo 2	1	18	137.280	N	BC
030	6715 0	Jefe de Negociado Tipo 1	2	18	137.280	N	BC
031	6716 0	Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
032	6720 0	ATN-3 Tipo 3	1	18	123.660	N	BC
039	6763 0	Secretario de Expedientes	1	16	110.028	N	BC
023	6719 0	CENTRO DE DESTINO: 8010200228001801 ATN-3 Tipo 2	3	18	137.280	N	BC
024	6716 0	Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
019	6719 0	CENTRO DE DESTINO: 8010200328001801 ATN-3 Tipo 2	1	18	137.280	N	BC
020	6719 0	ATN-3 Tipo 2	1	18	137.280	N	BC
011	6715 0	CENTRO DE DESTINO: 8010200428001801 Jefe de Negociado Tipo 1	4	18	137.280	N	BC
012	6719 0	ATN-3 Tipo 2	3	18	137.280	N	BC
013	6716 0	Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
012	6716 0	CENTRO DE DESTINO: 8010200628001801 Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
014	6716 0	Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
027	6716 0	Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC

ENTIDAD INSALUD

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

TIPO DE PUESTO: N : NO SINGULARIZADO / S : SINGULARIZADO

NUM. ORDEN	CODIGO DENOM.	DENOMINACION PUESTO	NUM VACANTES	NIVEL C. D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	TIPO PUESTO	ADSCR. GRUPOS
003	6725 0	CENTRO DE DESTINO: 8022500102001802 Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
014	6725 0	Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
015	6725 0	Jefe de Negociado	4	16	123.660	N	BC
013	6725 0	CENTRO DE DESTINO: 8022600105001802 Jefe de Negociado	2	16	123.660	N	BC
003	6725 0	CENTRO DE DESTINO: 8023800105001 26 Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC

NUM. ORDEN	CODIGO DENOM.	DENOMINACION PUESTO	NUM VACANTES	NIVEL C. D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	TIPO PUESTO	ADSCR. GRUPOS
002	6716 0	CENTRO DE DESTINO: 8023800106001 24 Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
066	6716 0	CENTRO DE DESTINO: 8022300107001802 Jefe de Negociado Tipo 2	2	18	123.660	N	BC
002	6716 0	CENTRO DE DESTINO: 8023800107330 23 Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
015	6725 0	CENTRO DE DESTINO: 8022500109001802 Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
003	6725 0	CENTRO DE DESTINO: 8023800109001 25 Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
003	6725 0	CENTRO DE DESTINO: 8022500110001802 Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
034	6725 0	CENTRO DE DESTINO: 8022500113001802 Jefe de Negociado	2	16	223.660	N	BC
015	6725 0	CENTRO DE DESTINO: 8022500113001802 Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
003	6725 0	CENTRO DE DESTINO: 8023800113520 25 Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
002	6716 0	CENTRO DE DESTINO: 8023800215001 23 Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
002	6716 0	CENTRO DE DESTINO: 8023800215770 23 Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
013	6725 0	CENTRO DE DESTINO: 8022600116001802 Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
027	6725 0	CENTRO DE DESTINO: 8022600116001802 Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
013	6725 0	CENTRO DE DESTINO: 8022600119001802 Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
003	6725 0	CENTRO DE DESTINO: 8023800219001 26 Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
005	6720 0	CENTRO DE DESTINO: 8022400124001802 ATN-3 Tipo 3	1	18	123.660	N	BC
012	6715 0	CENTRO DE DESTINO: 8022400124001802 Jefe de Negociado Tipo 1	1	18	137.280	N	BC
013	6715 0	CENTRO DE DESTINO: 8022400124001802 Jefe de Negociado Tipo 1	1	18	137.280	N	BC
056	6716 0	CENTRO DE DESTINO: 8022400124001802 Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
012	6715 0	CENTRO DE DESTINO: 8022400127001802 Jefe de Negociado Tipo 1	1	18	137.280	N	BC
055	6716 0	CENTRO DE DESTINO: 8022400127001802 Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
002	6716 0	CENTRO DE DESTINO: 8023800928001 21 Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
002	6716 0	CENTRO DE DESTINO: 8023801528001 21 Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
040	6715 0	CENTRO DE DESTINO: 8022300130001802 Jefe de Negociado Tipo 1	1	18	137.880	N	BC
068	6716 0	CENTRO DE DESTINO: 8022300130001802 Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
002	6716 0	CENTRO DE DESTINO: 8023800130160 23 Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
002	6716 0	CENTRO DE DESTINO: 8023800230160 23 Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
002	6716 0	CENTRO DE DESTINO: 8023800330001 23 Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
015	6725 0	CENTRO DE DESTINO: 8022500132001802 Jefe de Negociado	2	16	123.660	N	BC
033	6725 0	CENTRO DE DESTINO: 8022500132001802 Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
002	6716 0	CENTRO DE DESTINO: 8023800133820 23 Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
003	6725 0	CENTRO DE DESTINO: 8023800134001 26 Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
059	6716 0	CENTRO DE DESTINO: 8022400135001802 Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
005	6716 0	CENTRO DE DESTINO: 8022300136560802 Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
064	6716 0	CENTRO DE DESTINO: 8022300136560802 Jefe de Negociado Tipo 2	2	18	123.660	N	BC
002	6716 0	CENTRO DE DESTINO: 8023800136560 23 Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
002	6716 0	CENTRO DE DESTINO: 8023800136590 23 Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
002	6716 0	CENTRO DE DESTINO: 8023800336560 23 Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
033	6725 0	CENTRO DE DESTINO: 8022500137001802 Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
004	6716 0	CENTRO DE DESTINO: 8022400139001802 Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
044	6715 0	CENTRO DE DESTINO: 8022400139001802 Jefe de Negociado Tipo 1	1	18	137.280	N	BC
058	6716 0	CENTRO DE DESTINO: 8022400139001802 Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
003	6725 0	CENTRO DE DESTINO: 8022600140001802 Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
013	6725 0	CENTRO DE DESTINO: 8022600140001802 Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC

NUM. ORDEN	CODIGO DENOM.	DENOMINACION PUESTO	NUM VACANTES	NIVEL C. D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	TIPO PUESTO	ADSCR. GRUPOS
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8022600144001802	DENOMINACION: DIRECCION PROVINCIAL DE TERUEL					
003	6725 0 Jefe de Negociado		1	16	123.660	N	BC
013	6725 0 Jefe de Negociado		2	16	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8023800145564 24	DENOMINACION: AREA DE INSPECCION EN QUINTANAR DE LA ORDEN					
002	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		1	18	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8023800245001 24	DENOMINACION: AREA DE INSPECCION EN CAPITAL II (TOLEDO)					
003	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		1	18	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8022400147001802	DENOMINACION: DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID					
033	6715 0 Jefe de Negociado Tipo 1		1	18	137.880	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8023800247001 24	DENOMINACION: AREA DE INSPECCION EN CAPITAL II					
003	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		1	18	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8022600149001802	DENOMINACION: DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA					
003	6725 0 Jefe de Negociado		1	16	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8023800249001 26	DENOMINACION: AREA DE INSPECCION EN CAPITAL I					
003	6725 0 Jefe de Negociado		1	16	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8022300150001802	DENOMINACION: DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA					
065	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		2	18	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8023800350001 23	DENOMINACION: AREA DE INSPECCION EN CAPITAL III					
002	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		1	18	123.660	N	BC

ENTIDAD INSERSO

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

TIPO DE PUESTO: N : NO SINGULARIZADO / S : SINGULARIZADO

NUM. ORDEN	CODIGO DENOM.	DENOMINACION PUESTO	NUM VACANTES	NIVEL C. D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	TIPO PUESTO	ADSCR. GRUPOS
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8032400107001803	DENOMINACION: DIRECCION PROVINCIAL DE BALEARES					
009	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		1	18	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8032600122001803	DENOMINACION: DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA					
006	6725 0 Jefe de Negociado		1	16	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8032500124001803	DENOMINACION: DIRECCION PROVINCIAL DE LEON					
009	6725 0 Jefe de Negociado		1	16	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8032100128001803	DENOMINACION: DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID					
014	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		2	18	137.280	N	BC
018	6715 0 Jefe de Negociado Tipo 1		1	18	137.280	N	BC
020	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		1	18	137.280	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8032600140001803	DENOMINACION: DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA					
004	6725 0 Jefe de Negociado		1	16	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8032600149001803	DENOMINACION: DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA					
004	6725 0 Jefe de Negociado		1	16	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8032400150001803	DENOMINACION: DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA					
009	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		1	18	123.660	N	BC
010	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		1	18	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8032600151001803	DENOMINACION: DIRECCION PROVINCIAL DE CEUTA					
005	6725 0 Jefe de Negociado		1	16	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8032600152001803	DENOMINACION: DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA					
003	6725 0 Jefe de Negociado		1	16	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8030100128001803	DENOMINACION: DIRECCION GENERAL					
010	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		1	18	123.660	N	BC
033	6719 0 ATN-3 Tipo 2		1	18	137.280	N	BC
034	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		2	18	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8030200128001803	DENOMINACION: SECRETARIA GENERAL					
023	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		1	18	123.660	N	BC
024	6719 0 ATN-3 Tipo 2		1	18	137.280	N	BC
025	6720 0 ATN-3 Tipo 3		1	18	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8030200228001803	DENOMINACION: SUBDIRECCION GENERAL DE ADMON. Y ANALISIS PRESUP.					
022	6719 0 ATN-3 Tipo 2		1	18	137.280	N	BC
023	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		1	18	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8030200328001803	DENOMINACION: SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION					
018	6719 0 ATN-3 Tipo 2		1	18	137.280	N	BC
019	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		2	18	123.660	N	BC
035	6788 0 JEFE NEGOCIADO N18		4	18	0	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8030200428001803	DENOMINACION: SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS					
018	6719 0 ATN-3 Tipo 2		1	18	137.280	N	BC
019	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		2	18	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8030400128001C14	DENOMINACION: PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSERSO					
003	6714 0 ATN-3 Tipo 1		1	18	157.728	N	BC
004	6720 0 ATN-3 Tipo 3		1	18	123.660	N	BC

ENTIDAD ISM

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

TIPO DE PUESTO: N : NO SINGULARIZADO / S : SINGULARIZADO

NUM. ORDEN	CODIGO DENOM.	DENOMINACION PUESTO	NUM VACANTES	NIVEL C. D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	TIPO PUESTO	ADSCR. GRUPOS
001	7331 0	DIRECCION LOCAL DE CAMPELLO Director Local Tercera Categoría	1	18	103.212	N	BC
007	6725 0	DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
009	6725 0	DIRECCION PROVINCIAL DE BALEARES Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
001	7330 0	DIRECCION LOCAL DE MAHON Director Local Segunda Categoría	1	18	137.280	N	BC
009	6715 0	DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA Jefe de Negociado Tipo 1	1	18	137.280	N	BC
001	7331 0	DIRECCION LOCAL DE SADA Director Local Tercera Categoría	1	18	103.212	N	BC
010	6725 0	DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
001	7331 0	DIRECCION LOCAL DE TAPIA DE CASARIEGOS Director Local Tercera Categoría	1	18	103.212	N	BC
001	7331 0	DIRECCION LOCAL DE ARGUINEGUIN (MOGAN) Director Local Tercera Categoría	1	18	103.212	N	BC
001	7330 0	DIRECCION LOCAL DE LA GUARDIA Director Local Segunda Categoría	1	18	137.280	N	BC
010	6725 0	DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
001	7331 0	DIRECCION LOCAL DE SANTURTZI Director Local Tercera Categoría	1	18	103.212	N	BC
014	6720 0	SUBDIRECCION GENERAL DE ADMON. Y ANALISIS PRESUP. ATN-3 Tipo 3	1	18	123.660	N	BC
015	6716 0	Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
015	6716 0	SUBDIRECCION GENERAL DE S.S. TRABAJADORES DEL MAR Jefe de Negociado Tipo 2	2	18	123.660	N	BC

ENTIDAD TESORERIA

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

TIPO DE PUESTO: N : NO SINGULARIZADO / S : SINGULARIZADO

NUM. ORDEN	CODIGO DENOM.	DENOMINACION PUESTO	NUM VACANTES	NIVEL C. D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	TIPO PUESTO	ADSCR. GRUPOS
013	6725 0	TESORERIA TERRITORIAL DE ALAVA Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
014	6725 0	TESORERIA TERRITORIAL DE ALBACETE Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
039	6716 0	TESORERIA TERRITORIAL DE ALICANTE Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
009	6725 0	TESORERIA TERRITORIAL DE AVILA Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
016	6715 0	TESORERIA TERRITORIAL DE BADAJOZ Jefe de Negociado Tipo 1	1	18	137.280	N	BC
027	6715 0	TESORERIA TERRITORIAL DE BALEARES Jefe de Negociado Tipo 1	1	18	137.280	N	BC
039	6716 0	Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
049	6720 0	ATN-3 Tipo 3	1	18	123.660	N	BC
052	6716 0	TESORERIA TERRITORIAL DE BARCELONA Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
056	6716 0	Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
013	6725 0	TESORERIA TERRITORIAL DE BURGOS Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
015	6725 0	Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
014	6725 0	TESORERIA TERRITORIAL DE CACERES Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
020	6715 0	TESORERIA TERRITORIAL DE CADIZ Jefe de Negociado Tipo 1	2	18	137.280	N	BC
025	6715 0	Jefe de Negociado Tipo 1	2	18	137.280	N	BC
029	6716 0	Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
020	6715 0	TESORERIA TERRITORIAL DE CASTELLON Jefe de Negociado Tipo 1	2	18	137.280	N	BC
022	6716 0	Jefe de Negociado Tipo 2	1	18	123.660	N	BC
012	6725 0	TESORERIA TERRITORIAL DE CIUDAD REAL Jefe de Negociado	1	16	123.660	N	BC
013	6725 0	Jefe de Negociado	2	16	123.660	N	BC
014	6725 0	Jefe de Negociado	2	16	123.660	N	BC

NUM. ORDEN	CODIGO DENOM.	DENOMINACION PUESTO	NUM VACANTES	NIVEL C. D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	TIPO PUESTO	ADSCR. GRUPOS
018	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062400114001806 6715 0 Jefe de Negociado Tipo 1	DENOMINACION: TESORERIA TERRITORIAL DE CORDOBA	1	18	137.280	N	BC
039	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062300115001806 6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2	DENOMINACION: TESORERIA TERRITORIAL DE LA CORUÑA	1	18	123.660	N	BC
015	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062400117001806 6715 0 Jefe de Negociado Tipo 1	DENOMINACION: TESORERIA TERRITORIAL DE GERONA	1	18	137.280	N	BC
016	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062400118001806 6715 0 Jefe de Negociado Tipo 1	DENOMINACION: TESORERIA TERRITORIAL DE GRANADA	1	18	137.280	N	BC
009	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062600119001806 6725 0 Jefe de Negociado	DENOMINACION: TESORERIA TERRITORIAL DE GUADALAJARA	1	16	123.660	N	BC
022	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062300120001806 6715 0 Jefe de Negociado Tipo 1	DENOMINACION: TESORERIA TERRITORIAL DE GUIPUZCOA	1	18	137.280	N	BC
023	6715 0 Jefe de Negociado Tipo 1		2	18	137.280	N	BC
026	6715 0 Jefe de Negociado Tipo 1		1	18	137.280	N	BC
028	6715 0 Jefe de Negociado Tipo 1		1	18	137.280	N	BC
012	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062500121001806 6723 0 ATN-3	DENOMINACION: TESORERIA TERRITORIAL DE HUELVA	1	16	123.660	N	BC
015	6725 0 Jefe de Negociado		2	16	123.660	N	BC
020	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062400124001806 6715 0 Jefe de Negociado Tipo 1	DENOMINACION: TESORERIA TERRITORIAL DE LEON	1	18	137.280	N	BC
012	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062500126001806 6725 0 Jefe de Negociado	DENOMINACION: TESORERIA TERRITORIAL DE LA RIOJA	1	16	123.660	N	BC
029	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062300129001806 6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2	DENOMINACION: TESORERIA TERRITORIAL DE MALAGA	1	18	123.660	N	BC
020	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062300130001806 6715 0 Jefe de Negociado Tipo 1	DENOMINACION: TESORERIA TERRITORIAL DE MURCIA	1	18	137.280	N	BC
025	6715 0 Jefe de Negociado Tipo 1		1	18	137.280	N	BC
018	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062400131001806 6715 0 Jefe de Negociado Tipo 1	DENOMINACION: TESORERIA TERRITORIAL DE NAVARRA	1	18	137.280	N	BC
013	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062500132001806 6725 0 Jefe de Negociado	DENOMINACION: TESORERIA TERRITORIAL DE ORENSE	1	16	123.660	N	BC
014	6725 0 Jefe de Negociado		1	16	123.660	N	BC
017	6725 0 Jefe de Negociado		1	16	123.660	N	BC
001	* * * CENTRO DE DESTINO: 8063400132001 25 6725 0 Jefe de Negociado	DENOMINACION: ORENSE - AGENCIA URBANA No. 0	1	16	123.660	N	BC
033	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062300133001806 6715 0 Jefe de Negociado Tipo 1	DENOMINACION: TESORERIA TERRITORIAL DE ASTURIAS (OVIEDO)	1	18	137.280	N	BC
008	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062600134001806 6725 0 Jefe de Negociado	DENOMINACION: TESORERIA TERRITORIAL DE PALENCIA	2	16	123.660	N	BC
015	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062400135001806 6715 0 Jefe de Negociado Tipo 1	DENOMINACION: TESORERIA TERRITORIAL DE LAS PALMAS	1	18	137.280	N	BC
021	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		2	18	123.660	N	BC
025	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062300136560806 6715 0 Jefe de Negociado Tipo 1	DENOMINACION: TESORERIA TERRITORIAL DE PONTEVEDRA (SEDE: VIGO)	1	18	137.280	N	BC
018	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062400138001806 6715 0 Jefe de Negociado Tipo 1	DENOMINACION: TESORERIA TERRITORIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	2	18	137.280	N	BC
021	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		1	18	123.660	N	BC
031	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062300141001806 6715 0 Jefe de Negociado Tipo 1	DENOMINACION: TESORERIA TERRITORIAL DE SEVILLA	1	18	137.280	N	BC
008	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062600142001806 6725 0 Jefe de Negociado	DENOMINACION: TESORERIA TERRITORIAL DE SORIA	1	16	123.660	N	BC
009	6725 0 Jefe de Negociado		1	16	123.660	N	BC
011	6723 0 ATN-3		1	16	123.660	N	BC
013	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062500145001806 6725 0 Jefe de Negociado	DENOMINACION: TESORERIA TERRITORIAL DE TOLEDO	2	16	123.660	N	BC
014	6725 0 Jefe de Negociado		2	16	123.660	N	BC
017	6725 0 Jefe de Negociado		1	16	123.660	N	BC
052	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062200146001806 6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2	DENOMINACION: TESORERIA TERRITORIAL DE VALENCIA	1	18	123.660	N	BC
027	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062300148001806 6715 0 Jefe de Negociado Tipo 1	DENOMINACION: TESORERIA TERRITORIAL DE VIZCAYA	1	18	137.280	N	BC
029	6715 0 Jefe de Negociado Tipo 1		1	18	137.280	N	BC
035	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		1	18	123.660	N	BC
039	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		1	18	123.660	N	BC
049	6720 0 ATN-3 Tipo 3		1	18	123.660	N	BC
008	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062600149001806 6725 0 Jefe de Negociado	DENOMINACION: TESORERIA TERRITORIAL DE ZAMORA	1	16	123.660	N	BC
009	6725 0 Jefe de Negociado		1	16	123.660	N	BC
027	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062300150001806 6715 0 Jefe de Negociado Tipo 1	DENOMINACION: TESORERIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA	1	18	137.280	N	BC
035	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		1	18	123.660	N	BC
004	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062600151001806 6725 0 Jefe de Negociado	DENOMINACION: TESORERIA TERRITORIAL DE CEUTA	1	16	123.660	N	BC
004	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062600152001806 6725 0 Jefe de Negociado	DENOMINACION: TESORERIA TERRITORIAL DE MELILLA	2	16	123.660	N	BC
010	* * * CENTRO DE DESTINO: 8060100128001806 6719 0 ATN-3 Tipo 2	DENOMINACION: DIRECCION GENERAL	1	18	137.280	N	BC
011	6719 0 ATN-3 Tipo 2		1	18	137.280	N	BC

NUM. ORDEN	CODIGO DENOM.	DENOMINACION PUESTO	NUM VACANTES	NIVEL C. D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	TIPO PUESTO	ADSCR. GRUPOS
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8060200128001806	DENOMINACION: SECRETARIA GENERAL					
028	6719 0 ATN-3 Tipo 2		3	18	137.280	N	BC
029	6719 0 ATN-3 Tipo 2		4	18	137.280	N	BC
033	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		2	18	123.660	N	BC
052	6763 0 Secretario de Expedientes		2	16	110.028	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8060200228001806	DENOMINACION: SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS ECONOMICOS					
021	6719 0 ATN-3 Tipo 2		1	18	137.280	N	BC
022	6719 0 ATN-3 Tipo 2		1	18	137.280	N	BC
023	6719 0 ATN-3 Tipo 2		1	18	137.280	N	BC
025	6719 0 ATN-3 Tipo 2		2	18	137.280	N	BC
026	6719 0 ATN-3 Tipo 2		1	18	137.280	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8060200328001806	DENOMINACION: SUBDIRECCION GRAL. PAGOS Y ENTIDADES COLABORADORAS					
018	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		1	18	123.660	N	BC
020	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		1	18	123.660	N	BC
021	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		1	18	123.660	N	BC
024	6720 0 ATN-3 Tipo 3		1	18	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8060200428001806	DENOMINACION: SUBDIRECCION GENERAL DE ASUNTOS TECNICOS					
010	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		1	18	123.660	N	BC
012	6720 0 ATN-3 Tipo 3		1	18	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8060200528001806	DENOMINACION: SUBD. GRAL. GESTION PATR., INVERSIONES Y OBRAS					
015	6720 0 ATN-3 Tipo 3		1	18	123.660	N	BC
016	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		1	18	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8060200628001806	DENOMINACION: SUBDIRECCION GRAL. GESTION Y ANALISIS PRESUP.					
013	6719 0 ATN-3 Tipo 2		1	18	137.280	N	BC
016	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		1	18	123.660	N	BC

ENTIDAD INTERVENCION

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

TIPO DE PUESTO: N : NO SINGULARIZADO / S : SINGULARIZADO

NUM. ORDEN	CODIGO DENOM.	DENOMINACION PUESTO	NUM VACANTES	NIVEL C. D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	TIPO PUESTO	ADSCR. GRUPOS
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8032500102001C22	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE ALBACETE					
002	6725 0 Jefe de Negociado		1	16	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8012300103001C22	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE ALICANTE					
004	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		1	18	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8062500104001C22	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE ALMERIA					
003	6725 0 Jefe de Negociado		1	16	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8012600105001C22	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE AVILA					
003	6725 0 Jefe de Negociado		1	16	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8012400106001C22	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE BADAJOZ					
004	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		1	18	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8012300107001C22	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE BALEARES					
004	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		1	18	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8062100108001C22	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE BARCELONA					
005	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		2	18	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8022500110001C22	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE CACERES					
003	6725 0 Jefe de Negociado		1	16	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8062500110001C22	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE CACERES					
003	6725 0 Jefe de Negociado		1	16	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8012300111001C22	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE CADIZ					
004	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		1	18	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8012400112001C22	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE CASTELLON					
004	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		2	18	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8032500113001C22	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE CIUDAD REAL					
002	6725 0 Jefe de Negociado		1	16	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8012400114001C22	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE CORDOBA					
004	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		2	18	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8022300115001C22	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE LA CORUÑA					
005	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		1	18	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8012600116001C22	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE CUENCA					
003	6725 0 Jefe de Negociado		1	16	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8032600116001C22	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE CUENCA					
002	6725 0 Jefe de Negociado		1	16	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8012600119001C22	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE GUADALAJARA					
003	6725 0 Jefe de Negociado		1	16	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8022600119001C22	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE GUADALAJARA					
004	6725 0 Jefe de Negociado		1	16	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8032600119001C22	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE GUADALAJARA					
003	6725 0 Jefe de Negociado		1	16	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8012300120001C22	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE GUIPUZCOA					
004	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		3	18	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8062300120001C22	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE GUIPUZCOA					
004	6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2		2	18	123.660	N	BC
* * *	CENTRO DE DESTINO: 8012600122001C22	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE HUESCA					
003	6725 0 Jefe de Negociado		1	16	123.660	N	BC

NUM. ORDEN	CODIGO DENOM.	DENOMINACION PUESTO	NUM VACANTES	NIVEL C. D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	TIPO PUESTO	ADSCR. GRUPOS
004	* * * CENTRO DE DESTINO: 8012400124001C22 6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE LEON	1	18	123.660	N	BC
003	* * * CENTRO DE DESTINO: 8012500125001C22 6725 0 Jefe de Negociado	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE LERIDA	1	16	123.660	N	BC
003	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062500126001C22 6725 0 Jefe de Negociado	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE LA RIOJA	1	16	123.660	N	BC
004	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062400127001C22 6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE LUGO	1	18	123.660	N	BC
004	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062300129001C22 6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE MALAGA	1	18	123.660	N	BC
002	* * * CENTRO DE DESTINO: 8012500132001C22 6725 0 Jefe de Negociado	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE ORENSE	1	16	123.660	N	BC
003	* * * CENTRO DE DESTINO: 8032400133001C22 6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE ASTURIAS	1	18	123.660	N	BC
003	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062600134001C22 6725 0 Jefe de Negociado	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE PALENCIA	1	16	123.660	N	BC
004	* * * CENTRO DE DESTINO: 8012400135001C22 6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE LAS PALMAS	1	18	123.660	N	BC
003	* * * CENTRO DE DESTINO: 8042400135001C22 6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE LAS PALMAS	1	18	123.660	N	BC
004	* * * CENTRO DE DESTINO: 8012300136560C22 6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE PONTEVEDRA	1	18	123.660	N	BC
002	* * * CENTRO DE DESTINO: 8032500137001C22 6725 0 Jefe de Negociado	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE SALAMANCA	1	16	123.660	N	BC
005	* * * CENTRO DE DESTINO: 8022400138001C22 6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	18	123.660	N	BC
005	* * * CENTRO DE DESTINO: 8022400139001C22 6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE CANTABRIA	2	18	123.660	N	BC
008	* * * CENTRO DE DESTINO: 8012600140001C22 6725 0 Jefe de Negociado	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE SEGOVIA	1	16	123.660	N	BC
003	* * * CENTRO DE DESTINO: 8022600140001C22 6725 0 Jefe de Negociado	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE SEGOVIA	1	16	123.660	N	BC
003	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062600140001C22 6725 0 Jefe de Negociado	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE SEGOVIA	1	16	123.660	N	BC
004	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062300141001C22 6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE SEVILLA	1	18	123.660	N	BC
003	* * * CENTRO DE DESTINO: 8012600142001C22 6725 0 Jefe de Negociado	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE SORIA	1	16	123.660	N	BC
002	* * * CENTRO DE DESTINO: 8032600142001C22 6725 0 Jefe de Negociado	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE SORIA	1	16	123.660	N	BC
004	* * * CENTRO DE DESTINO: 8022500145001C22 6725 0 Jefe de Negociado	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE TOLEDO	2	16	123.660	N	BC
002	* * * CENTRO DE DESTINO: 8032500145001C22 6725 0 Jefe de Negociado	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE TOLEDO	2	16	123.660	N	BC
004	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062200146001C22 6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE VALENCIA	1	18	123.660	N	BC
004	* * * CENTRO DE DESTINO: 8022500147001C22 6725 0 Jefe de Negociado	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE VALLADOLID	1	16	123.660	N	BC
004	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062300148001C22 6716 0 Jefe de Negociado Tipo 2	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE VIZCAYA	2	18	123.660	N	BC
003	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062600149001C22 6725 0 Jefe de Negociado	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE ZAMORA	1	16	123.660	N	BC
002	* * * CENTRO DE DESTINO: 8032600151001C22 6725 0 Jefe de Negociado	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE CEUTA	1	16	123.660	N	BC
003	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062600151001C22 6725 0 Jefe de Negociado	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE CEUTA	1	16	123.660	N	BC
003	* * * CENTRO DE DESTINO: 8022600152001C22 6725 0 Jefe de Negociado	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE MELILLA	1	16	123.660	N	BC
003	* * * CENTRO DE DESTINO: 8062600152001C22 6725 0 Jefe de Negociado	DENOMINACION: INTERVENCION TERRITORIAL DE MELILLA	1	16	123.660	N	BC
013	* * * CENTRO DE DESTINO: 8010300128001C22 6720 0 ATN-3 Tipo 3	DENOMINACION: INTERVENCION CENTRAL I.N.S.S.	1	18	123.660	N	BC
013	* * * CENTRO DE DESTINO: 8020300228001C22 6715 0 Jefe de Negociado Tipo 1	DENOMINACION: INTERVENCION CENTRAL INSALUD	4	18	137.280	N	BC
008	* * * CENTRO DE DESTINO: 8030300328001C22 6715 0 Jefe de Negociado Tipo 1	DENOMINACION: INTERVENCION CENTRAL INSERSO	2	18	137.280	N	BC
006	* * * CENTRO DE DESTINO: 8040300528001C22 6715 0 Jefe de Negociado Tipo 1	DENOMINACION: INTERVENCION CENTRAL I.S.M.	2	18	137.280	N	BC
013	* * * CENTRO DE DESTINO: 8060300428001C22 6715 0 Jefe de Negociado Tipo 1	DENOMINACION: INTERVENCION CENTRAL TESORERIA GRAL. S.S.	5	18	137.280	N	BC
005	* * * CENTRO DE DESTINO: C220200228001C22 6715 0 Jefe de Negociado Tipo 1	DENOMINACION: SUBDIRECCION GRAL. CONTROL SERV. COMUNES S.S.	1	18	137.280	N	BC
007	* * * CENTRO DE DESTINO: C220200328001C22 6715 0 Jefe de Negociado Tipo 1	DENOMINACION: SUBDIRECCION GRAL. CONTROL SISTEMA FINANC. S.S.	1	18	137.280	N	BC



MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO II - 1

SOLICITUD PARA FUNCIONARIOS EN ACTIVO DESTINADOS EN PUESTOS DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, QUE SOLICITEN VACANTES EN SU CONDICION DE FUNCIONARIOS PERTENECIENTES AL CUERPO O ESCALA EN QUE SE ENCUENTRAN EN ACTIVO.

1.- DATOS DEL FUNCIONARIO

DNI : APELLIDOS Y NOMBRE

CONDICIONA PETICION BASE 5ª (1); D.N.I. DEL OTRO FUNCIONARIO (2); FECHA RESOLUCION NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO CARRERA (3); Nº ORDEN OPOSICION (3).

2.- PUESTOS SOLICITADOS

ORD. PREF.	CODIGO CENTRO DESTINO	NUMERO ORDEN	ORD. PREF.	CODIGO CENTRO DESTINO	NUMERO ORDEN
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	14	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	15	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>	16	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	<input type="text"/>	17	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	18	<input type="text"/>	<input type="text"/>
6	<input type="text"/>	<input type="text"/>	19	<input type="text"/>	<input type="text"/>
7	<input type="text"/>	<input type="text"/>	20	<input type="text"/>	<input type="text"/>
8	<input type="text"/>	<input type="text"/>	21	<input type="text"/>	<input type="text"/>
9	<input type="text"/>	<input type="text"/>	22	<input type="text"/>	<input type="text"/>
10	<input type="text"/>	<input type="text"/>	23	<input type="text"/>	<input type="text"/>
11	<input type="text"/>	<input type="text"/>	24	<input type="text"/>	<input type="text"/>
12	<input type="text"/>	<input type="text"/>	25	<input type="text"/>	<input type="text"/>
13	<input type="text"/>	<input type="text"/>			

<p>D.Dª</p> <p>CARGO: CERTIFICA: Que los datos consignados se corresponden con los obrantes en este Centro, o con los aportados por el interesado que han sido debidamente comprobados.</p> <p>a de de 1990</p> <p>(Firma y sello)</p>	<p>a de de 1990</p> <p>(firma solicitante)</p>
--	--

3.- NOTAS

(1) CUANDO PROCEDA; (2) CUANDO BASE 5ª; (3) DE NO INDICARSE NO SE TENDRA EN CONSIDERACION.

ILMO.SR.DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL.- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Presentar en el REGISTRO del Centro de destino: SERVICIOS CENTRALES. DIRECCIONES PROVINCIALES O TESORERIAS TERRITORIALES.

ANEXO II - 2


**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

SOLICITUD PARA FUNCIONARIOS DESTINADOS EN PUESTOS DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE LAS ENTIDADES GESTORAS Y SERVICIOS COMUNES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EN ACTIVO EN UN DETERMINADO CUERPO O ESCALA Y QUE PARTICIPEN EN EL CONCURSO EN SU CONDICION DE FUNCIONARIOS DE OTRO CUERPO O ESCALA EN EL QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 29.3.a) DE LA LEY 30/1984.

1.- DATOS DEL FUNCIONARIO

DNI ; APELLIDOS Y NOMBRE
 CONDICIONA PETICION BASE-5ª (1); DNI DEL OTRO FUNCIONARIO (2); FECHA RESOLUCION NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO CARRERA (3); Nº ORDEN OPOSICION (3); CUERPO/ ESCALA EN QUE SE ESTA EN EXCEDENCIA VOLUNTARIA ART. 29. 3. a) (4); IDEM GRUPO ; MUNICIPIO DERECHO PREFERENTE (R.D.730/86 de 11-4, Art. 20) (5).

2.- PUESTOS SOLICITADOS

ORD. PREF.	CODIGO CENTRO DESTINO	NUMERO ORDEN	(6) X	ORD. PREF.	CODIGO CENTRO DESTINO	NUMERO ORDEN	(6) X
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	14	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	15	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	16	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
4	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	17	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	18	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
6	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	19	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
7	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	20	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
8	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	21	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
9	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	22	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
10	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	23	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
11	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	24	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
12	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	25	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
13	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>				

3.- CERTIFICACION

D.ª. CARGO:	a de de 1990 (firma solicitante)
CERTIFICA: Que los datos consignados se corresponden con los obrantes en este Centro, o con los aportados por el interesado que han sido debidamente comprobados.	
a de de 1990 (firma y sello)	

4.- NOTAS

(1) CUANDO PROCEDA; (2) CUANDO BASE 5ª; (3) DE NO INDICARSE NO SE TENDRA EN CONSIDERACION; (4) UTILIZAR CODIGOS ANEXO V O ANEXO I.3. R.D.1405/86 - (BOE 8 y 9 julio 1986); (5) CODIGO DEL MUNICIPIO EN DONDE SE OBTUVO LA EXCEDENCIA VER ANEXO VI; (6) SEÑALAR CON UNA CRUZ TODOS LOS ESPACIOS DE ESTA COLUMNA CORRESPONDIENTES A TODOS LOS PUESTOS QUE SE SOLICITAN.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL.- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Presentar en el REGISTRO del Centro de Destino: SERVICIOS CENTRALES, DIRECCIONES PROVINCIALES O TESORERIAS TERRITORIALES).

ANEXO III

(UNICAMENTE FUNCIONARIOS QUE PRESENTEN MODELOS DE SOLICITUD II-1 Y II-2)

DON/A -----

D.N.I.

-EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA GRABACION DE SU SOLICITUD Y LOS DATOS A PARTIR DE LOS CUALES SE BAREMARAN LAS PETICIONES DE LOS PUESTOS QUE SOLICITA.

-EXPRESA SU DISCONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES DATOS, A PARTIR DE LOS CUALES SE BAREMARAN LAS PETICIONES DE LOS PUESTOS QUE SOLICITA Y/O CON LA GRABACION DE SU SOLICITUD.

(MARCAR CON X EL PARRAFO QUE PROCEDA).

A) DATOS DE BAREMACION.

CONCEPTOS:

D I C E :

DEBE DECIR:

1. D.N.I.
2. TIPO DE SOLICITUD
3. APELLIDOS Y NOMBRE
4. CUERPO- GRUPO
5. GRADO
6. CONDICION BASE QUINTA/D.N.I.
7. SITUACION
8. ANTIGUEDAD (ANOS-MESES-DIAS)
9. FECHA RESOLUCION- ORDEN
10. EXCEDENCIA: CUERPO - GRUPO
11. MUNICIPIO RESERVA
12. CENTRO DESTINO - ORDEN
13. CODIGO DE DENOMINACION P.T.
14. CARACTER DESEMPEÑO
15. NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO
16. FECHA DESEMPEÑO

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

B) PUESTOS SOLICITADOS.

D I C E :

DEBE DECIR :

D I C E :

DEBE DECIR:

ORDEN PREF.	CENTRO DESTINO	NUM. ORDEN	ORDEN PREF.	CENTRO DESTINO	NUM. ORDEN
1		1			
3		3			
5		5			
7		7			
9		9			
11		11			
13		13			
15		15			
17		17			
19		19			
21		21			
23		23			
25		25			

ORDEN PREF.	CENTRO DESTINO	NUM. ORDEN	ORDEN PREF.	CENTRO DESTINO	NUM. ORDEN
2		2			
4		4			
6		6			
8		8			
10		10			
12		12			
14		14			
16		16			
18		18			
20		20			
22		22			
24		24			

EN _____ A _____ DE 1990
(FIRMA DEL SOLICITANTE)

D.

CARGO:

CERTIFICA: QUE LOS DATOS CUYA MODIFICACION INTERESA EL SOLICITANTE Y QUE NO HAN SIDO TACHADOS POR ESTE CENTRO, SE CORRESPONDEN CON - LOS OBRANTES EN ESTE CENTRO, O CON LOS APORTADOS POR EL INTERESADO QUE HAN SIDO DEBIDAMENTE COMPROBADOS.

FIRMA Y SELLO EN _____ A _____ DE 1990

A N E X O IV

FECHAS DE LAS RESOLUCIONES POSTERIORES A 1-1-84, NOMBRANDO FUNCIONARIOS DE CARRERA A FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS/ESCALA, GESTION, PROGRAMADORES, OPERADORES DE ORDENADOR Y ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

	<u>GESTION</u>	<u>ADMINISTRATIVO</u>	<u>PROGRAMADOR</u>	<u>OPERADOR DE ORDENADOR</u>
CONVOCATORIA I.N.S.S. 1984	--	12-07-85	--	12-05-86
CONVOCATORIA O.E.P. 1985	22-3-85	23-12-85	17-5-85	18-06-86
CONVOCATORIA O.E.P. 1986	25-3-86	12-12-86	31-3-86	06-05-87
CONVOCATORIA O.E.P. 1987	16-3-87	04-12-87	25-3-87	28-11-88
CONVOCATORIA O.E.P. 1988	22-3-88	06-02-89	28-3-88	--

A N E X O V

CUERPOS Y ESCALAS DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ADSCRITOS A LOS GRUPOS B Y C

<u>DENOMINACION</u>	<u>CODIGO</u>	<u>GRUPO</u>
CUERPO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1616	C
ESCALA DE OPERADORES ORDENADOR DE INFORMATICA DE LA ADMINISTRACION SEGURIDAD SOCIAL	1633	C
ESCALA ADMINISTRATIVA, A EXTINGUIR, DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1640	C
ESCALA DE OPERADORES ORDENADOR DE INFORMATICA A EXTINGUIR DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1641	C
ESCALA DE DELINEANTES DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL, A EXTINGUIR	1642	C
CUERPO GESTION DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1610	B
ESCALA DE ASISTENTES SOCIALES DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1631	B
ESCALA PROGRAMADORES DE INFORMATICA DE LA ADMINISTRACION SEGUR.SOC.	1611	B
ESCALA DE TITULADOS MEDIOS A EXTINGUIR DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1638	B
ESCALA DE ASISTENTES SOCIALES A EXTINGUIR DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1639	B

ANEXO VI - CODIGOS DE MUNICIPIOS

MUNICIPIOS	CODIGO	MUNICIPIOS	CODIGO	MUNICIPIOS	CODIGO	MUNICIPIOS	CODIGO	MUNICIPIOS	CODIGO
San Miguel	38360	Carmona	41120	Reus	43610	Burjasot	46234	Guecho	48420
S.Sebat.Gom.	38370	Casariche	41130	S.C. Rápita	43675	Canals	46243	Guernica	48440
Sta.Cruz Palma	38380	Cazalla	41160	Taragona	43001	Carlet	46255	Leioa	48520
Sta.Cruz Tenerife	38001	Constantina	41165	Tortosa	43765	Cullera	46315	Lekeltio	48550
Tazacorte	38450	Coria Rio	41170	Valls	43795	Játiva	46393	Ondarroa	48710
Valverde	38480	El Coronil	41180	<u>TERUEL</u>		Játiva	46435	Portugalete	48760
V. Gran Rey	38490	Dos Hermanas	41190	Alcañiz	44052	Liria	46441	Santurtxi	48800
<u>CANTABRIA</u>		Eciija	41195	Andorra	44096	Mislata	46507	Sestao	48820
Astillero	39040	Lebrija	41265	Calamocha	44192	Onteniente	46552	<u>ZAMORA</u>	
Castro Urdiales	39100	Lora Río	41275	Montalbán	44540	Paterna	46570	Benavente	49060
Colindres	39110	Mairena Alcor	41290	Mora Rubielos	44552	Requena	46639	P. Sanabria	49459
Laredo	39170	Marchena	41300	Ojos Negros	44588	Sagunto	46660	Toro	49594
Potes	39270	Morón Frontera	41325	Teruel	44001	Torrente	46732	Zamora	49001
Heinosa	39290	Osuna	41340	Torreclilla Alc.	44792	Sueca	46705	<u>ZARAGOZA</u>	
Santander	39001	Los Palacios	41345	Utrillas	44836	Valencia	46001	Almunia D ^a . Godina	50075
Santoña	39390	S.J.Aznafarache	41430	<u>TOLEDO</u>		<u>VALLADOLID</u>		Borja	50165
S.Vic. Barquera	39360	Sanlúcar Mayor	41440	Añover de Tajo	45056	Medina del Campo	47348	Calatayud	50201
Torrelavega	39425	Sevilla	41001	Illescas	45320	Medina Rioseco	47344	Caspe	50222
Villacarriedo	39485	Utrera	41470	Madrilegos	45344	Peñafiel	47456	Daroca	50282
<u>SEGOVIA</u>		<u>SORIA</u>		Noez	45460	Tordesillas	47656	Ejea Cabal	50285
Cantalejo	40148	Almazán	42090	Ocaña	45480	Valladolid	47001	Illueca	50369
Carb. Mayor	40156	Burgo Osma	42200	Polan	45528	<u>VIZCAYA</u>		Tarazona	50735
Cuellar	40232	Soria	42001	Quintanar de la Or.	45564	Baracaldo	48130	Zaragoza	50001
El Espinar	40272	<u>TARRAGONA</u>		Talavera Reina	45660	Basauri	48150	<u>CEUTA</u>	
Sta. M ^a Nieva	40676	L' Ametlla Mar	43065	Toledo	45001	Bermeo	48170	Ceuta	11999
Segovia	40001	Calafel	43185	<u>VALENCIA</u>		Bilbao	48001		
<u>SEVILLA</u>		Cambrils	43190	Alicia	46051	Durango	48250	<u>MELILLA</u>	
Alcala Guadaira	41020	Montblanc	43430	Alboraya	46039	Elanchove	48290	Melilla	29999
La Algaba	41035	Mora Ebro	43460	Aldaya	46063	Galdácano	48340		

ANEXO VII

CODIGOS DE LOS MINISTERIOS Y COMUNIDADES AUTONOMAS

MINISTERIO	COMUNIDAD AUTONOMA
1 Ministerio de Administraciones Públicas	18 Cataluña
2 Agricultura, Pesca y Alimentación	19 País Vasco
3 Asuntos Exteriores	20 Galicia
4 Asuntos Sociales (1)	21 Cantabria
5 Cultura	22 Principado de Asturias
6 Defensa	23 Andalucía
7 Economía y Hacienda	24 Región de Murcia
8 Educación y Ciencia	25 Aragón
9 Industria y Energía	26 Castilla-La Mancha
10 Interior	27 Valencia
11 Justicia	28 La Rioja
12 Obras Públicas y Urbanismo	29 Extremadura
13 Portavoz del Gobierno	30 Canarias
14 Relaciones con las Cortes	31 Castilla y León
15 Sanidad y Consumo (1)	32 Baleares
16 Trabajo y Seguridad Social (1)	33 Madrid
17 Transportes, Turismo y Comunicaciones	34 Navarra

(1) Si se está destinado en un puesto de trabajo de las Relaciones de Puestos de Trabajo de las Entidades Gestoras o Servicios Comunes de la Seguridad Social, se cumplimenta rá el Anexo II-1 y II-2 y no el Anexo II-3.

ANEXO VIII (Descripción y funciones)

DESCRIPCION

CODIGO DE-NOMINACION	D E N O M I N A C I O N	N.C.D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO	ADSCRIPCION GRUPOS
6714	ATN-3 - TIPO 1	18	157.728	BC
6715	JEFE NEGOCIADO TIPO 1	18	137.280	BC
6716	JEFE NEGOCIADO TIPO 2	18	123.660	BC
6719	ATN-3 TIPO 2	18	137.280	BC
6720	ATN-3 TIPO 3	18	123.660	BC
6723	ATN-3	16	123.660	BC
6725	JEFE NEGOCIADO	16	123.660	BC
6763	SECRETARIO DE EXPEDIENTES	16	110.028	BC
6788	JEFE NEGOCIADO	18	- -	BC
7330	DIRECTOR LOCAL 2ª CATEGORIA	18	137.280	BC
7331	DIRECTOR LOCAL 3ª CATEGORIA	18	103.212	BC
7332	JEFE AGENCIA ESPECIAL B	18	123.660	BC
7333	JEFE AGENCIA PRIMERA	18	123.660	BC

FUNCIONES

Tareas, según la dependencia del puesto, de gestión, coordinación, propuesta, estudio, cálculo, tramitación y apoyo o colaboración, así como de Dirección / en el caso de los puestos con código de denominación 7330, 7331, 7332 y 7333, del nivel exigible a los funcionarios pertenecientes a cuerpo o escalas adscritos al Grupo B.